



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión del **III Premio IMPACTO POSITIVO del MediaLab de la Universidad de Oviedo**, a los y las estudiantes que están realizando labores con impacto social a través de su actividad diaria, participando en asociaciones universitarias, no universitarias, sociales, deportivas o culturales. Se trata de ampliar la definición de buen universitario/a a estudiantes con buen currículum académico y que además dediquen su tiempo y conocimientos adquiridos en la universidad a mejorar la sociedad.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

La convocatoria se dirige a estudiantes que cursen cualquiera de las enseñanzas impartidas en centros propios y adscritos de la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025.

La persona beneficiaria del premio no ha de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

A. Se otorgará un reconocimiento al ganador con una escultura de un/a joven artista asturiano/a, egresado/a de la Escuela de Arte de Oviedo.

B. Se acompañará de una dotación económica de 1.000 euros que irán destinados a la organización no gubernamental que elija el/la ganador/a.

C. Adicionalmente, se concederán hasta dos accésits, con diploma acreditativo y una dotación económica de 500 euros cada uno de ellos que irán destinados a la organización no gubernamental que elija la persona seleccionada.

El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, y su abono se efectuará mediante transferencia bancaria.



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo

COMPROMISO
Asturias XXI



Fundación
Caja Rural
de Asturias

media
lab_

4. Compatibilidad e incompatibilidad con otros premios.

Los premios son compatibles con otros premios que haya podido recibir previamente los y las estudiantes seleccionados.

Aquellos estudiantes que hayan sido galardonados con el Premio Impacto Positivo o con alguno de sus accésits en ediciones previas no podrán optar nuevamente para este reconocimiento.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar al Premio serán presentadas mediante el formulario de participación y deberán incluir:

- Datos del alumno/a.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico.
- Fotocopia del DNI (JPG/PNG/PDF).
- Situación académica personal de los estudios de Grado, Máster o Doctorado (PDF).
- Currículo universitario (PDF): Participación en la vida universitaria: asociaciones de estudiantes, deportivas, órganos de gobierno universitarios, etc.
- Currículo social (PDF): Participación en actividades sociales con ONG's o asociaciones con un claro impacto positivo en la sociedad asturiana.

2 - El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 30 de abril de 2025**.

3 - Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo a través del [siguiente formulario digital](#).

4 - La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días laborales subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Transcurrido ese plazo si la documentación continúa incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5 - Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.

6 - En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo

COMPROMISO
Asturias XXI



Fundación
Caja Rural
de Asturias

media
lab_

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión del premio.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes. El plazo máximo para la realización de la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Valoración será de 15 días laborables a partir del día siguiente de la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO dictará la Resolución de concesión del premio y la publicará en su página web en el plazo máximo de tres días laborables desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. El/la solicitante cuya propuesta haya sido seleccionada recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de tres días laborables a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de tres días (laborables), a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Currículo social (hasta un máximo de 50 puntos):
Participación en actividades sociales a lo largo de la vida universitaria o con anterioridad: programas de cooperación o ayuda humanitaria, ONG's o asociaciones con un claro impacto positivo en la sociedad asturiana-
- Currículo universitario (hasta un máximo de 20 puntos):
Participación en la vida universitaria: asociaciones de estudiantes, deportivas, órganos de gobierno universitarios, etc.
- Currículo académico (hasta un máximo de 20 puntos):
Calificaciones obtenidas en el último curso académico cursado en los estudios universitarios de grado, postgrado y/o máster.
- Carta de motivación (hasta un máximo de 10 puntos).

El premio y los accésits se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



8. Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por siete personas:

1 - Presidente: Rector de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

2 - Vocales:

- Director de la cátedra MediaLab, o persona en quien delegue.
- Un representante del Ayuntamiento de Gijón.
- Directora de Compromiso Asturias XXI, o persona en quien delegue.
- Directora de la Fundación Caja Rural de Asturias, o persona en quien delegue.
- Un miembro del equipo “Profes con Impacto” del MediaLab.

3 - Secretario: Director Gerente de Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

9. Procedimiento de selección.

Una vez constituida la Comisión de Valoración, y recibida por cada uno de los miembros el listado de candidatos admitidos, así como la documentación pertinente, se reunirán y procederán a la evaluación según los criterios de valoración.

En caso de empate, el presidente de la Comisión de Valoración podrá hacer uso de voto de calidad.

La Comisión de Valoración, si lo estima conveniente, podrá contactar a los candidatos para cualquier aclaración que considere necesaria.

10. Entrega de premios

La entrega del premio se realizará durante un acto presencial que tendrá lugar el día 12 de junio de 2025, en el Paraninfo del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo.

11. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de este premio implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias

media
lab_

12. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria del premio regulado por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo. Los/las candidatos/as, por el mero hecho de solicitar su participación en el premio, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Comisión de Valoración, y aceptan íntegramente las bases de esta convocatoria.

Si, a juicio de la Comisión de Valoración, los/las candidatos/as presentados no reúnen las condiciones necesarias, el premio podrá ser declarado desierto.

En Oviedo, a 7 de enero de 2025

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente

Fundación Universidad de Oviedo